



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 11 OCT 2018

VISTO:

Las actividades desarrolladas en el Marco del V Congreso DISUR, que se llevó a cabo en esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que con motivo de las planificaciones pertinentes que se ejecutaron para dar cumplimiento con la programación estipulada para el evento mencionado, se contó con la participación del Sr. Andrés O'DONOHUE, quien colaboró en las diversas actividades que se fueron trabajando durante los meses de agosto y septiembre del corriente año.

Que el Sr. O'DONOHUE ha puesto de manifiesto su predisposición en la ejecución de las tareas asignadas, dando fe de su eficiencia.

Que este Decanato ha manifestado la intención de efectuar un reconocimiento económico por las tareas llevadas a cabo por el Sr. O'DONOHUE, asignando la suma extraordinaria de \$ 5.000,00, por mes en concepto de Beca Estímulo.

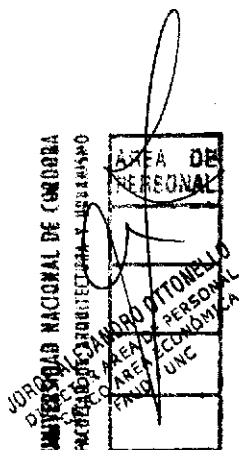
Que es necesario efectuar un agradecimiento al sr. O'DONOHUE por las tareas desarrolladas en pos de acompañar al grupo que organizó el evento indicado anteriormente.

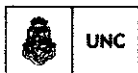
Que la erogación resultante será solventada con fondos provenientes de la fuente 12 Recursos Propios.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar la liquidación de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil) por cada mes de agosto y septiembre del corriente año, a favor del Sr. ANDRES O'DONOHUE (DNI N° 37.199.654), en concepto de Adicional Extraordinario por Beca Estímulo y por las tareas desarrolladas en la organización del V Congreso DISUR, llevado a cabo durante el mes de septiembre de 2018.



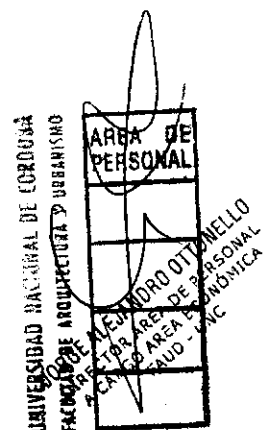


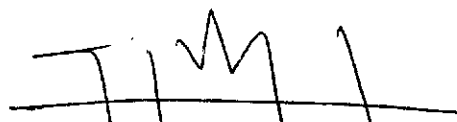
Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO Nº 2: La presente erogación asciende a un total de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), imputando la misma al Crédito de la Partida de la Fuente 12 – Cuenta Recursos Propios, Inciso 5.

ARTICULO Nº 3: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO Nº 4: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.




Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN
VICE-DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1135 / 18